

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
 Provincia..... 8,50 » »  
 Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado  
 Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr : Ultimado el segundo concurso que, á virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio del pasado año, se convocó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y Gaceta de Madrid de 3 y 7 de Septiembre último, respectivamente, para la adquisición de solares ó edificio á derribar ó aprovechar con destino á los servicios de Correos y Telégrafos en aquella capital:

Resultando que terminado en 30 del citado mes de Septiembre el plazo para la presentación de proposiciones, fueron tres las que se recibieron, según aparece del acta nota-

rial levantada oportunamente ante la Junta provincial de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras, y que se detallan á continuación:

Primera. La firma D. Eulogio Gonzalez Granda, que ofrece un terreno de 700 metros cuadrados en la calle de la Independencia, por la cantidad de 46.000 pesetas.

Segunda. Está suscripta por D. Carlos Bertrand Renard, que hace alternativamente tres ofertas:

1.<sup>a</sup> Dos fincas contiguas con fachada al Paseo de Santa Clara y superficie aproximada de 714 metros cuadrados, de los que, deducidos 18 que habría que dejar para patio de luces, quedarían cerca de los 700 que se exigen en el concurso, y su precio 67.000 pesetas;

2.<sup>a</sup> Las mismas dos fincas y otra más, contigua, con superficie total de 1.060 metros cuadrados, después de deducidos también los 18 para patio de luces, por precio de 82.000 pesetas, y

3.<sup>a</sup> Las mencionadas dos fincas, con otra también contigua á ellas, ó sean 1.063 metros cuadrados de superficie aproximada, por el precio de de 95.000 pesetas, agregando que se entienden hechas esas tres ofertas con las construcciones existentes y respetando la servidumbre de alcantarillado.

Tercera. Firmada por D.<sup>a</sup> Teresa Muñiz Cárdenas, viuda de Tue-

ro, y sus hijos D. Juan, D. Calixto y D.<sup>a</sup> María del Pilar, que ofrecen un solar de 1.040,88 metros cuadrados, con los edificios en él existentes, entre la calle de Cimadevilla y plaza de Riego, señalado en aquélla con el número 19, por la cantidad de 248.563 pesetas:

Resultando que constituida nuevamente la expresada Junta en 8 de Octubre, emitió su informe sobre las tres proposiciones aludidas, exponiendo respecto á la primera que la calle de la Independencia se encuentra en un extremo de la población, precisamente á las afueras de ésta, en un punto poco frecuentado y de urbanización deficiente; en lo relativo á la segunda, que el terreno tiene un desnivel considerable y en él se hallan establecidas servidumbres de alcantarillado, luces y vistas, que en la parte del paseo de Santa Clara, en que está comprendida la línea de fachada, no es la situada frente á la calle de Uría, sino la que su frente corresponde á la fachada posterior del mercado del Progreso, circunstancia que lo hace desmerecer por hallarse apartada del centro de actividad mercantil, además de que su precio excede al de 49.000 pesetas, que se fijó como máximun para el coste del solar en el presente concurso, y por último, en lo que se refiere á la tercera, que si bien su situación es buena, tiene el inconveniente de que existe un



desnivel aproximado de seis metros entre la calle de Cimadevilla y plaza de Riego, donde están emplazadas las construcciones que se ofrecen enclavadas entre medianerías, no obstante lo cual estima la Junta que, previas obras de reforma y ampliación de alguna importancia, podrían ser adaptables á los servicios de Correos y Telégrafos:

Considerando que estudiadas detenidamente las proposiciones de que queda hecha mención con sus correspondientes planos y el de la población á la vista, es evidente que ninguno de los inmuebles ofrecidos llena por completo el objetivo que se propuso la Administración al convocar este concurso, puesto que el de la tercera proposición, calificado por la Junta como más aceptable de los tres, adolece de los defectos anotados, además de la desproporción que se advierte entre su fachada de 12 metros y su fondo.

Y visto el informe emitido por unanimidad por la Junta de Jefes de Correos y de Telégrafos, como igualmente lo prevenido en la condición 12 del pliego que rige para estos concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los anteriores informes, ha tenido á bien, por acuerdo de esta fecha, disponer que se desechen las tres proposiciones de que se ha hecho mérito y que se convoque un nuevo concurso de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para Correos y Telégrafos en Oviedo, en las mismas condiciones que el anteriormente celebrado, salvo en lo relativo á la superficie, que al determinarlas en los anuncios de convocatoria se indicará que ha de ser aproximada y no de rigurosa y absoluta precisión, como para ello autoriza el Real decreto de 13 de Enero próximo pasado, á fin de procurar así el mayor éxito del concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 8 de Febrero de 1916.—Alba.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del día 11)

## DELEGACION DE HACIENDA

—:—  
*Cédulas personales*

### CIRCULAR

No habiendo remitido hasta la fecha á la Administración de Contribuciones, los Ayuntamientos que se expresan á continuación, los padrones de cédulas personales para el corriente año, quedan conminados los Alcaldes de los mismos con el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente Ley municipal, si para el 28 del presente mes de Febrero no cumplen con el servicio, sin perjuicio de exigirles otras responsabilidades.

Ayuntamientos que se citan:

Allande  
Amieva  
Cangas de Onís  
Cangas de Tineo  
Caravia  
Castrillón  
Castropol  
Coaña  
Colunga  
Cudillero  
El Franco  
Gozón  
Grado  
Grandas de Salime  
Yernes y Tameza  
Illano  
Llanera  
Miranda  
Navia  
Onís  
Parres  
Proaza  
Regueras  
Riosa  
San Martín de Oscos  
San Martín del Rey  
San Tirso de Abres  
Somiedo  
Taramundi  
Teverga  
Tineo  
Valle alto de Peñamellera  
Valle bajo de Peñamellera  
Vega de Ribadeo  
Villaviciosa  
Villayón  
Oviedo, 10 de Febrero de 1916.—  
El Delegado, Antonio Chaves.  
R. al núm. 5.594

## Recaudación de Contribuciones de Pola de Lena

—:—  
Don Arturo F. Busto y Azpiri, Recaudador Agente ejecutivo de contribuciones directas de esta zona.

Hago saber: Que habiendo sido embargado por esta Agencia á la Sociedad Hullera de Ujo, por canon de minas en el año 1914, un lavadero de carbones mecánico procedentes de las minas de Laviana, compuesto de un edificio formado por un entramado de hierro, con sus tromoles de elevadores de cangilones, cajas para lavar, tolvas y motores, todo en montaje, dentro de los terrenos de las instalaciones exteriores de la Sociedad anónima Hulleras de Riosa, sitas en La Pereda, de la parroquia de Loreda, de este concejo, se requiere á la mencionada Sociedad Hulleras de Ujo para que, con arreglo al artículo 93 de la Instrucción de apremios, presente y entregue, en el término de tres días, en esta oficina de mi cargo los títulos de propiedad del lavadero embargado, advirtiéndole que que caso de no hacerlo así se suplirán por cuenta de la repetida Sociedad Hulleras de Ujo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de la Sociedad interesada.

Mieres, 12 de Febrero de 1916.  
—Arturo F. Busto.

R. al núm. 5.682

## Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

### Anuncio

Se invita á los dueños de fincas urbanas enclavadas en esta capital, á facilitar una que reúna las condiciones de higiene, con capacidad para alojar en ella once individuos casados y veinte solteros, cuadra para doce caballos y locales para la instalación de despacho, oficinas y almacén, con carácter provisional, bajo el pago de alquiler de 5.000 pesetas anuales.

Las ofertas ó proposiciones se harán al primer Jefe de dicha Comandancia.

Oviedo, 11 de Febrero de 1916.  
—El Teniente Coronel primer Jefe, Marcelino Alonso Arenas.

R. al núm. 5.668



## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	PARTIDO	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco sintemático.....	Aelmonte.....	Salas.....	Bovina..		1	1		
Mal rojo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo	Porcina..		18		18	
Cólera porcino.....	Luarca.....	Navia.....	»	8	2	1	9	
»	Tineo.....	Tineo.....	»	11	15	2	14	10
»	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	»		35		32	3
Triquinosis.....	Luarca.....	Navia.....	Bovina..		1		1	
Sarna.....	Luarca.....	Luarca.....	Equina..		50	35		15
»	Pola de Lena.....	Pola de Lena.....	»	20	18	2	12	24
Triquinosis.....	Gijón.....	Gijón.....	Porcina..		1		1	
Cisticercosis.....	Oviedo.....	Oviedo.....	»		1		1	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 5.681

### Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Habiéndose comprobado oficialmente que la Sociedad de Peluqueros y Barberos «La Redentora», designada el primero de Octubre último para estar representada en esta Junta provincial, se halla disuelta, he acordado, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y usando de las atribuciones que me confiere el artículo 12, designar en sustitución de aquella y con el mismo objeto, á la Sociedad de Curtidores denominada «La Piel.»

Lo que cumpliendo el citado precepto hago público por medio de este periódico oficial.

Oviedo, 8 de Febrero de 1916.—  
El Presidente, César A. de Conti.

R. al núm. 5.645

### COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría,  
Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Enero último:

Ración de pan de 70 decágramos..... 0,31

Pts. Cs.

Idem de cebada de 6,9375 litros..... 1,32  
Idem de paja de 6 kilogramos..... 0,59  
Idem de yerba de 12 idem... 0,82  
Litro de aceite..... 1,32  
Kilogramo de carbón..... 0,11  
Quintal métrico de leña..... 2,42  
Kilogramo de carne..... 2,10  
Litro de vino..... 0,67

Y para que conste y obre los efectos prevenidos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 12 de Febrero de 1916.—Gerardo Alvarez Uría,  
—Visto bueno.—El Vicepresidente, Trapiello.

R. al núm. 5.650

Ptas Cs



## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Hallándose terminado un ejemplar del repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para regir en el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales se reunirá la Junta reparadora al siguiente día y hora de las catorce, á fin de resolver las reclamaciones que se hicieran ó hagan en tal acto.

Consistoriales de Santa Eulalia de Oscos, 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 5.613

## Alcaldía de San Tirso de Abres

Aprobada la tarifa de un arbitrio sobre el consumo de la patata, para cubrir el déficit de 1237,76 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del año corriente, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes, cuya tarifa de arbitrio es la siguiente:

Patatas: precio medio de los cien kilos 18 pesetas, arbitrio una idem, consumo calculado 123.776 kilos, producto 1.237,76 peseta; total igual al déficit.

San Tirso de Abres, Febrero 9 de 1916.—El Alcalde, Manuel Piñeira.

R. al núm. 5.614

## Alcaldía de Yeanes y Tameza

Terminado el repartimiento general de consumos de este concejo, formado para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tameza, 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 5.624

## Alcaldía de Pesoz

Hallándose formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este concejo para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que la Ley señala, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Pesoz, á 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Monteserín.

R. al núm. 5.625

## Alcaldía de Navia

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

## Concejales

D. Darío Fernandez Castrillón  
Carlos Pelaez y Pelaez  
Pelegrin Cueto Ochoa  
Emiliano Cepeda Taborcías  
Antonio Martinez Fernandez Presno  
Rosendo Mendez Lopez  
Emilio F. Jardón y G. Valentin  
Bernardo Fernandez Gonzalez  
Manuel Rey Velarde  
Manuel Suarez Fernandez  
Faustino Mendez Lopez  
José Garcia Sanfrechoso  
José Fernandez Carrera

## Contribuyentes

D. Juan Eguisagaray Malgor  
Juan Fernandez  
Emilio Díez Ordoñez  
Francisco Campoamor Perez  
Federico Ochoa Malgor  
Antonio Mendez y Mendez  
Manuel Junceda Somorto  
José Fernandez Jardón  
Manuel Acero Parrondo  
Manuel Gayol Fernandez  
Leonardo Luiña Fernandez  
Valentin Fernandez Gonzalez  
León Navia Blanco  
José Martinez Fernandez Presno  
Francisco Navia Blanco  
Luis Garcia Manso  
José María Sanchez Vera  
José Rodriguez Rodriguez  
Francisco Fernandez Lopez  
José Fernandez Mendez  
Benigno Suarez Alvarez  
Manuel Perez Perez  
José Ochoa Perez  
Benigno Blanco Castrillón  
Laureano Perez Villamil  
Vicente Gonzalez Gonzalez  
Vicente Garcia  
Severino Lanza  
Ramón Juncia Regidor  
Ramón Fernandez Blanco  
Manuel Fernandez Casadoiro  
Manuel Luiña  
Alejo Trelles Graiño  
José Fernandez Villamil Garcia Polavieja  
Nicasio Villamil Magdalena  
Manuel Trelles Luiña  
Antonio Lopez Perez  
Eduardo Mendez  
José Garcia Perez  
Vicente Mendez Pertierra  
José Blanco Menendez  
José Garcia Fernandez  
Carlos Alvarez Mendez  
José Garcia Villamil  
Juan Gonzalez Valentin  
Rodrigo Garcia Alvarez  
Guillermo Bustelo  
Jesús José María Gonzalez  
Ramón Pertierra Perez  
Gregorio Garrido Ramos  
José Berdasco Martinez

Navia, 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. al núm. 5.610



**Alcaldía de Proaza**

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este término, se anuncia su provisión interina por concurso.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Proaza, 14 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 5.656

**Alcaldía de Cabrales****EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario para el año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia á los efectos del artículo 146 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Cabrales á 4 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 5.643

**Alcaldía de Tineo****Anuncio**

Se halla expuesto al público en estas Consistoriales por término de ocho días hábiles, el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento para el actual año de 1916, durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que sean del caso.

Tineo, 8 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 5.630

**Alcaldía de Llanes****ANUNCIO**

La Junta municipal de vocales asociados del término, acordó la creación para el año actual de los

siguientes arbitrios extraordinarios:  
Bicicletas, 5 pesetas cada una al año.

Motocicletas, 10 idem idem.

Automóviles, 25 idem idem.

Perros, en la villa de Llanes, 5 idem idem.

Perros, en los demás pueblos agregados, 1 idem idem.

Lo que se hace público á los efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Consistoriales de Llanes á 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 5.612

**Alcaldía de Villanueva de Oscos**

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877

**Concejales:**

D. José Lopez y Lopez  
Manuel Gonzalez Bravo  
Manuel Lopez Castela  
Eugenio Garcia Martinez  
Manuel Blanco Caraduje  
Antonio Lopez y Lopez  
Manuel Quintana Rodil  
Francisco Freije Vega  
Francisco Lombardero Mendez

**Contribuyentes**

D. José Martinez Lombardía  
Manuel Alvarez Fernandez  
José Amezaga Perez  
José Gonzalez Martinez de Pablo  
José Perez Sampedro  
Manuel Lopez Braña  
Gregorio Lopez y Lopez  
Antonio Díaz Teijeiro  
José Lastra y Lastra  
José Freije Alvarez  
José Feijóo Cotarelo  
Ramiro Rodriguez Rodil  
Antonio Lastra y Lastra  
José Gonzalez Martinez  
Antonio Prieto Alvarez

D. José Alvarez y Alvarez  
José Alvarez y Alvarez  
Manuel Blanco Vega  
Antonio Gomez Alvarez  
Manuel Lastra Fernandez  
Manuel Rodriguez Alvarez  
José Lastra Sampedro  
Manuel Bravo Lastra  
Faustino Lopez y Lopez  
Balbino Perez Fernandez  
José Fernandez Enriquez  
Pedro Gonzalez Monteagudo  
Antonio Lopez Blanco  
José Lopez Quintana  
Constantino Alvarez Gonzalez  
Sergio Alvarez Allonca  
Jacinto Prieto Lopez  
Manuel Gonzalez Cotarelo  
José Diaz Martinez  
Nicasio Rodil Alvarez  
José Sierra Martinez

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Lopez

R. al núm. 5.605

**Alcaldía de Aller****Edictos**

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión de cuatro del corriente, se anuncia al público la subasta de las obras de arreglo de la escuela de la Pola, bajo el tipo de 402 pesetas 42 céntimos, cuyo acto habrá de tener lugar el día 18 del presente mes, á las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima, é irán suscritas por el propio interesado ó persona que legalmente le represente, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal 20 pesetas 12 céntimos en concepto de depósito provisional.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Aller, 7 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, Manuel Gonzalez.



D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión de cuatro del corriente, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un muro en las Heras, camino vecinal de Casomera, bajo el tipo de 1.324 pesetas 81 céntimos.

Este acto tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima, acompañándose á las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal 66 pesetas 20 céntimos en concepto de depósito provisional.

Los planos y demás documentos del proyecto se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlos hasta el día de la subasta.

Aller, 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R, al núm. 5.632

#### Alcaldía de Mieres

*Mes de Febrero de 1916.*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1870	20
Policia de seguridad....	1915	
Policia urbana y rural..	2508	70
Instrucción pública.....	2625	
Beneficencia.....	1742	50
Obras públicas.....	6875	
Corrección pública.....	2520	
Montes.....		>
Cargas.....	26790	
O. nueva construcción..	1200	
Imprevistos.....	100	
Resultas.....		>
Devoluciones.....		>
Varios.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>48146</b>	<b>40</b>

En Mieres á primero de Febrero de mil novecientos dieciseis. —El Contador, Ramón Cuesta.— Visto bueno.—El Alcalde, M. Fernandez.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á nueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Lisardo Garcia Jove. — V.º B.º—El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 5.619

#### Alcaldía de Salas

*Mes de Febrero de 1916.*

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1620	
Policia de seguridad....	322	75
Policia urbana y rural..	624	
Instrucción pública.....	3300	
Beneficencia.....	50	
Obras públicas.....	600	
Corrección pública.....	91	25
Montes.....		>
Cargas.....	2000	
Ob. nueva construcción	1000	
Imprevistos.....	500	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>9108</b>	

Salas primero de Febrero de mil novecientos dieciseis.

Sesión del día 10

Aprobó el Ayuntamiento la presente distribución de fondos.—Salas, 10 de Febrero de 1916.—El Secretario-Contador, Jenaro G. Rico.—V.º B.º—El Alcalde, M. Menendez.

R. al núm. 5.618

#### Alcaldía de Proaza

—:—

LISTA definitiva de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José Antonio Alvarez  
José Alonso de la Torre  
Bernardino Alvarez Ibarro  
Elías Alonso de la Torre  
José Albuerné Manzano  
Juan Fernandez Garcia  
Castor Garcia Alvarez  
Manuel Alvarez Fernandez  
Guillermo Garcia Garcia  
Amalio Alvarez Garcia  
Adolfo Viejo Alvarez

Contribuyentes

D. José Ramón A. de la Torre  
Vicente Alonso Garcia  
José Alvarez Garcia  
Telesforo Alonso Fernandez  
Jenaro Garcia Alonso  
José Rodriguez Suarez  
Lucas Fernandez Alvarez  
Francisco Garcia Lorenzo  
Manuel Arias  
Justo Fernandez  
Hilario Garcia Alvarez  
Francisco Alvarez Ibarra  
Baltasar Alonso Fernandez  
Manuel Alvarez Nava  
Manuel Bernardo Gonzalez  
Gonzalo Fidalgo  
Francisco Garcia Tames  
Pedro Garcia Tames  
Emilio Fernandez Garcia  
Benito Muñiz Alvarez  
Juan Manuel Muñiz Alvarez  
Bernardino Muñiz Alvarez  
Juan Alvarez Fernandez  
Gabriel Fernandez  
Claudio Fernandez  
Ricardo Viejo Santa María  
Braulio Rodriguez Menendez  
José Alvarez Valdés  
Benigno Fernandez  
José Antonio Tuñón  
José Garcia Alvaro  
Fernando de la Guerra G. Lom-  
ria  
Alvaro Gomez Cuervo



D. Jesús Palacio Gonzalez  
Eduardo García Camarino  
Pedro Palacio Gonzalez  
Antonio de la Guerra Buelga  
Ricardo Palacio Gonzalez  
Angel García Alvaro  
Juan Lopez Nieto  
Pedro Vazquez Prada  
José Antonio García Gonzalez  
Esteban Tuñón Alvarez  
José Fernandes Tuñón

Proaza, 8 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, José A. de la Torre.—El  
Secretario, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 5.604

#### Alcaldía de Leitariegos

LISTA de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. Joaquin Moncó Rodriguez  
Cipriano Collar Rodriguez  
Constantino Parrondo Arias  
Alonso Sierra Cosmen  
Jenaro Arias Gonzalez  
Avelino Gayo Fernandez

#### Contribuyentes

D. José Rodriguez Riesco  
Atilano Rodriguez Fuente  
Cándido Cosmen Cosmen  
Andrés Sierra Cosmen  
Juan García Cabana  
José Buelta Rodriguez  
Juan Rodriguez Sierra  
Pablo Rodriguez Lopez  
Donato Rodriguez Alvarez  
Joaquin Gomez Cosmen  
José Agudin Riesco  
José Moncó Rodriguez  
Benigno Perez Rodriguez  
José Arias Alvarez  
José Perez Rodriguez  
Patricio Bueno Sierra  
Juan Rodriguez Sierra  
Manuel Santor Acero  
Manuel Merandez Cosmen  
Tomás Cosmen Santor

D. Enrique Cosmen Bardón  
Antonio Alonso Loredo  
Alonso Cosmen Feito  
José Alvarez Santorá

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de publicidad y como lista definitiva por no haberse interpuesto reclamaciones contra ella.

Consistoriales de Leitariegos, 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde accidental, Avelino Gayo.—El Secretario, José Rodriguez.

R. al núm. 5.606

#### Alcaldía de San Martin del Rey Aureo

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó ejecutar por el sistema de subasta las obras de fortificación en La Anganiella, contra las avenidas del río Nalón, que según el presupuesto del particular, ascienden á la cantidad de dosmil seiscientas diez pesetas y tres céntimos.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales advirtiendo que pasado el plazo de diez días, no se oirá reclamación alguna que se presente contra la celebración de la subasta.

San Martin del Rey, 12 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó ejecutar por el sistema de subasta, las obras de fortificación en La Oscura, contra las avenidas del río Nalón, que según el presupuesto del particular ascienden á la cantidad de dosmil doscientas veintitres pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, advirtiendo que pasado el plazo de diez días, no se oirá reclamación alguna que se pre-

sente contra la celebración de la subasta.

San Martin del Rey, 12 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 5.660

#### Alcaldía de Tapia

#### Anuncio

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual los mozos Tomás Fernandez Martinez, hijo de Fernando y Generosa, del Viso; José Fernandez Mendez, hijo de Andrés y Filomena, Veguina, y José Antonio Lopez, hijo de Emilia, de Tapia, y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni persona de su familia, se les cita para que comparezcan á los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, los días 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Tapia, Febrero 7 de 1916.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 5.647

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Barcelona

#### EDICTO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, Secretaría de D. Federico Grases Vidal, ha correspondido por reparto una solicitud de D. Baldomero Garcia Goy, natural de Oviedo, mayor de edad, casado, oficial de Correos, con residencia en la presente capital, pidiendo se dicte una Real orden autorizando á él y á sus hijos Sergio y Nuria, de edad respectivamente seis años cumplidos y de poco más de tres meses, habidos de su matrimonio con doña Monserat Bedia Campins, para cambiar sus apellidos Garcia Goy por el de Garcigoy.



Y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de dicho distrito en providencia de treinta de Diciembre próximo pasado, se hace pública la indicada solicitud para que puedan presentar su oposición ante al expresado Juzgado los que se crean con derecho á ello dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona y de Oviedo.

Barcelona, cinco de Enero de mil novecientos dieciseis.—Federico Vidal.

R. al núm. 5.683

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

IBÁÑEZ ALONSO, Antonio, de estado casado, panadero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.

5.675

FERNANDEZ ALVA, Lucio, natural de Pumar, provincia de Oviedo, de 21 años, comerciante, residente en Buenos Aires, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, D. Antonio Santiago Cespedosa, residente en Salamanca.

5.597

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GIMENEZ ESCUDERO, Pascual, y Francisco Gimenez Fernandez, gitanos, ambulantes; comparecerán ante la Audiencia provincial de Oviedo el día 30 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral ante el jurado en causa seguida á Carlos Montoya Vallejo, por homicidio.

5.666

Una Maestra de escuela que iba para Oviedo en el tren que salió de Avilés á las seis próximamente de la tarde del lunes 24 de Enero último, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, á prestar declaración, como testigo, en sumario que se instruye por hurto de catorce conejos y un saco á Petra Quirós, vecina de Gijón.

5.671

SOLIS ALVAREZ, Manuel, natural de Avilés, provincia de Oviedo, hijo de Nicolás y de Enriqueta vecindado en su pueblo natal, de 23

años de edad, estatura 1,650 metros, procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de caballería, D. Antonio Santiago Cespedosa, con residencia en Salamanca.

5.597

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### DE ONIS

En poder de D. Ramón Sanchez Asprón, vecino de Sirviella, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que fué encontrado haciendo daños, y tiene las señas siguientes:

Un caballo cerrado, color castaño, con dos rodilleras en las manos, unos pelos blancos en la frente, la cola cortada y herrado de los cuatro piés.

Lo que se anuncia por término de quince días para que llegue á conocimiento de su dueño, pasados los cuales sin que se presenten á recogerle, se procederá á su venta en pública subasta.

Onis, 30 de Enero de 1916.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 5.556—3

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Terrocarriles Económicos de Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1915, un dividendo activo de veinticinco pesetas á cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará á partir del día 21 del corriente mes, en casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de esta capital, contra entrega del cupón núm. 16, y previa deducción de los impuestos correspondientes.

Oviedo, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Antero S. Coronas.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*